



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2013-MPH/CZ

Caraz, **26 ABR. 2013**

VISTO; el informe N° 062-2013-MPH-Cz/GM/GAF/ULOG, de fecha 23 de abril de 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2013-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2013-MPH-CZ, de fecha 01 de Marzo del 2013, se aprobó el Acta de la Comisión Paritaria, de fecha 05 de Febrero del 2013, un monto de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será distribuido en forma mensual en alimentos (Viveres), para los trabajadores activos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que se encuentra bajo los regímenes del D.leg.N°276 Y D.leg. N°728;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2013-MPH-CZ, de fecha 12 de Marzo del 2013, se aprobó modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 098-2013-MPH-CZ, de fecha 01 de marzo del 2013, el mismo que quedo establecida de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de la Comisión Paritaria, de fecha 05 de febrero del 2013, un monto de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será distribuido en alimentos (Viveres), en forma mensual y permanente por el importe de S/.65.00 (Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) para cada trabajador activo de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que se encuentra bajo los regímenes del D.leg.N°276 Y D.leg. N°728;

Que, mediante Informe N° 0062-2013-MPH-Cz/GM/GAF/ULOG, de fecha 23 de abril del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Contrataciones 2013,

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2013/MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Inclusión de un (01) Proceso de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2013, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:

PROCESO N°	DESCRIPCION	ITEMS	CANTIDAD/UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO DEL VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS (D.LEG. 276y DLEG.728)	1	UND	Recursos Directamente Recaudados	BIENES	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	S/. 80,000.00

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (<http://www.municaraz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL